

***Están realmente seguros
sus hijos dentro de las
escuelas y colegios?***



Deber Invigilando

Acompañamiento en periodos libres

M.Gj.Ed. Zulma Monge Gómez

zulmamonge@gmail.com





Deber invigilando:

Deber de vigilar con responsabilidad a los estudiantes en el centro educativo

Justicia Restaurativa:

Procesos de naturaleza penal que buscan medidas restaurativas ante los conflictos

Competencia discrecional:

Atribución jurídica para determinar la realización o no de una situación

Aspectos importantes de



- **Cultura organizativa del centro educativo**
Identidad única del centro educativo.
Cambio de pensamiento en la comunidad educativa.
- **Contexto escolar y extraescolar**
Las acciones correctivas deben conservar el principio de razonabilidad y proporcionalidad.
- **Gestión administrativa**
Encargado de ejecutar la buena práctica.
- **Permanencia**
Acciones correctivas.

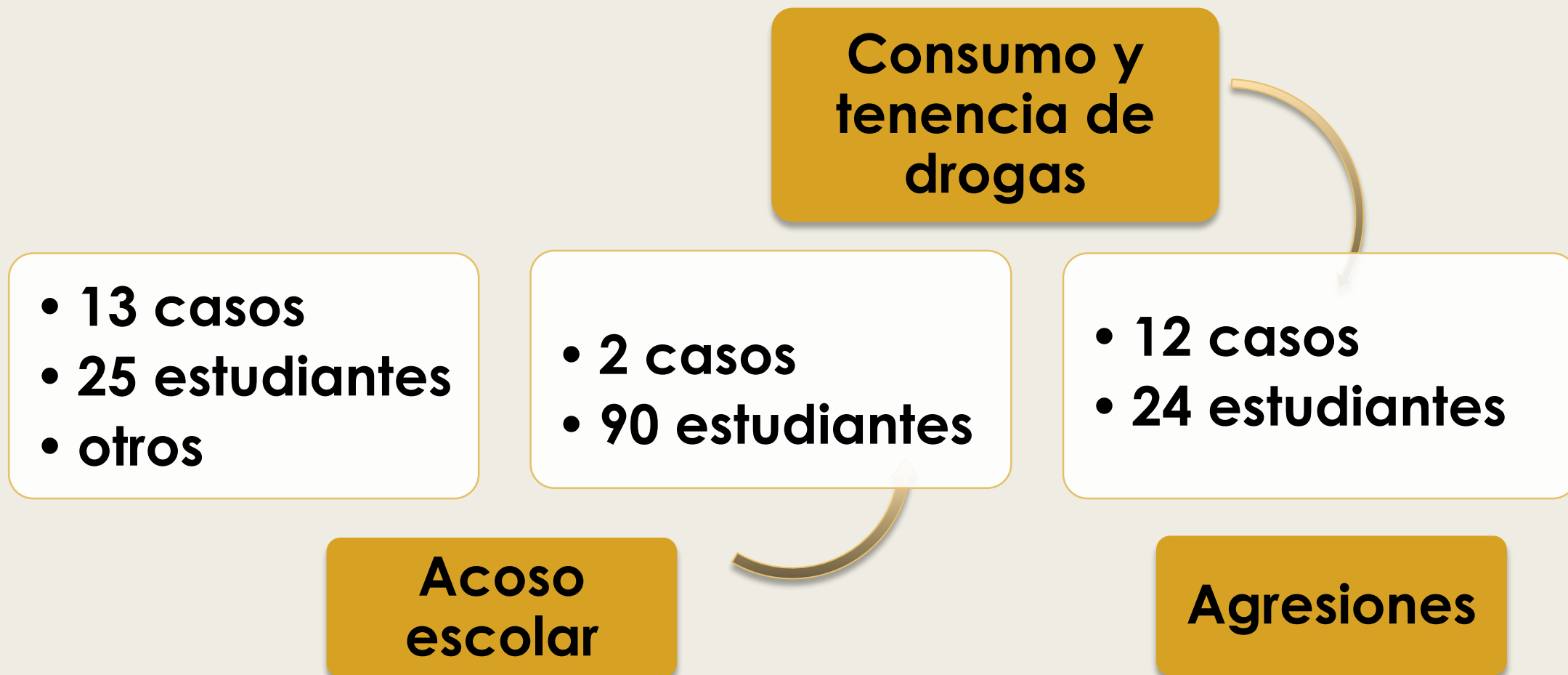
Deber invigilando

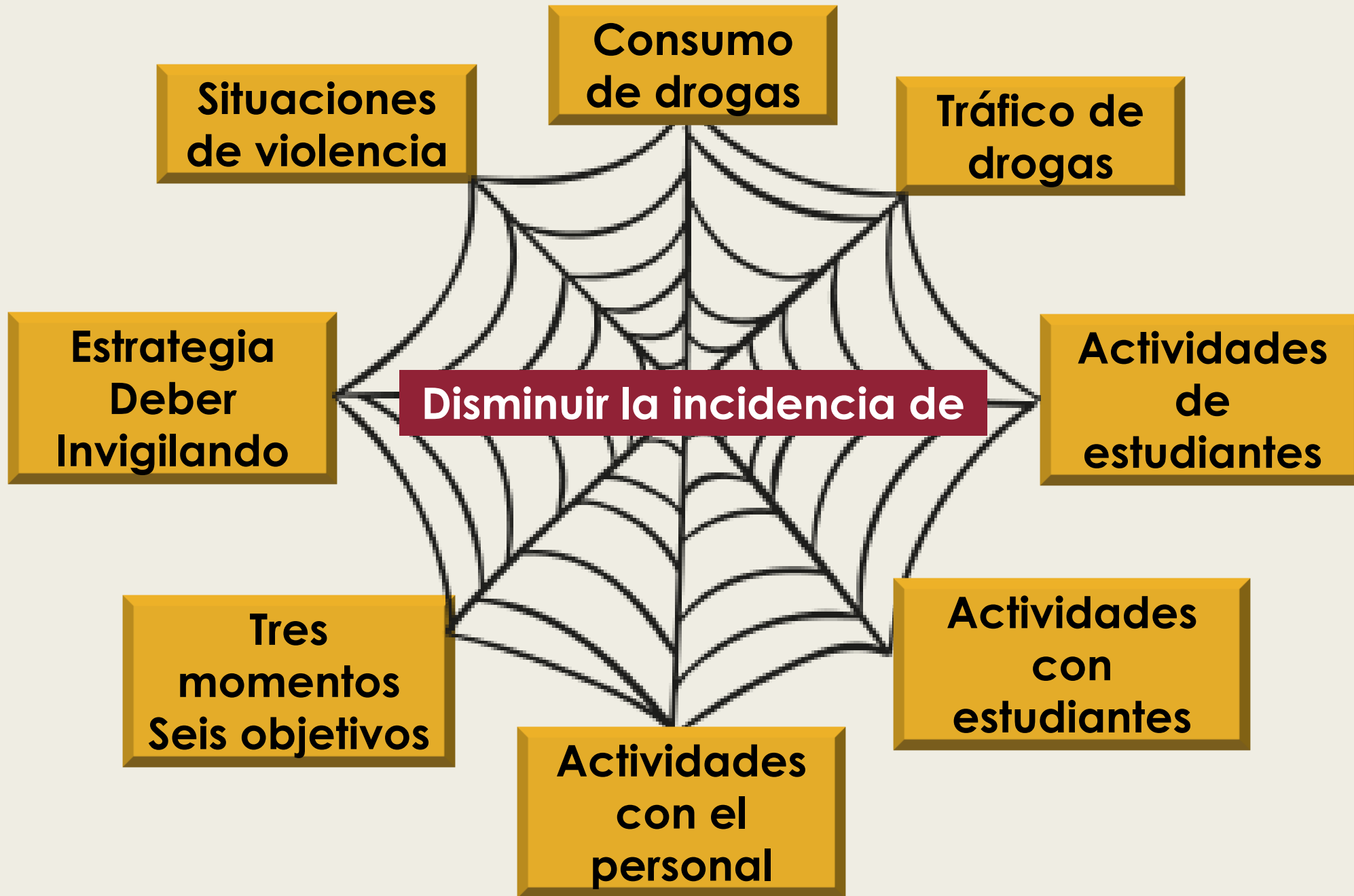
Responde al interés superior del niño.

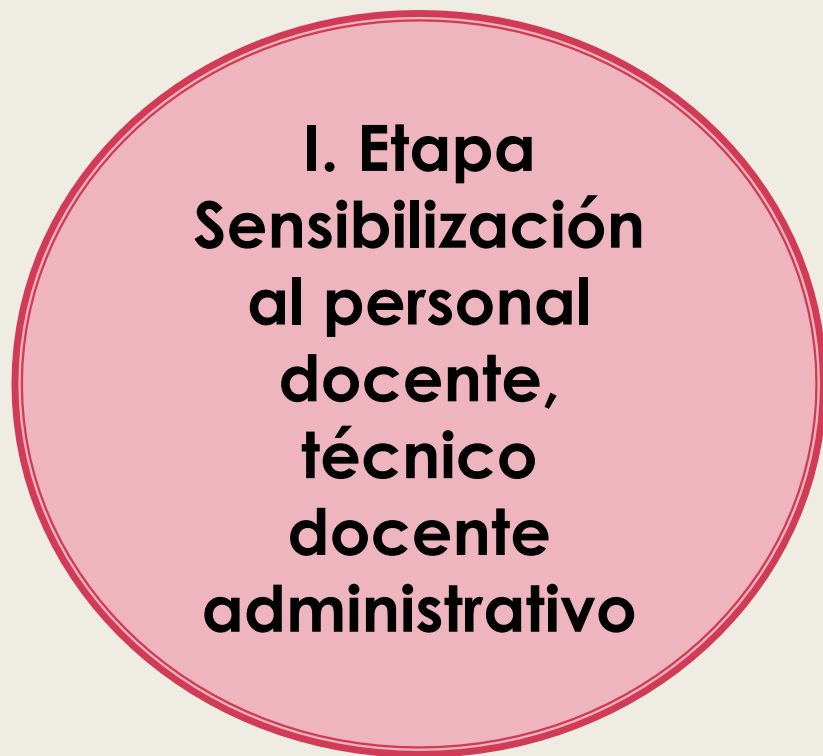
Responde a una educación que brinda seguridad. (art.120 CE)

Responde a una relación entre la justicia restaurativa, debido proceso y protocolos de acción del MEP.

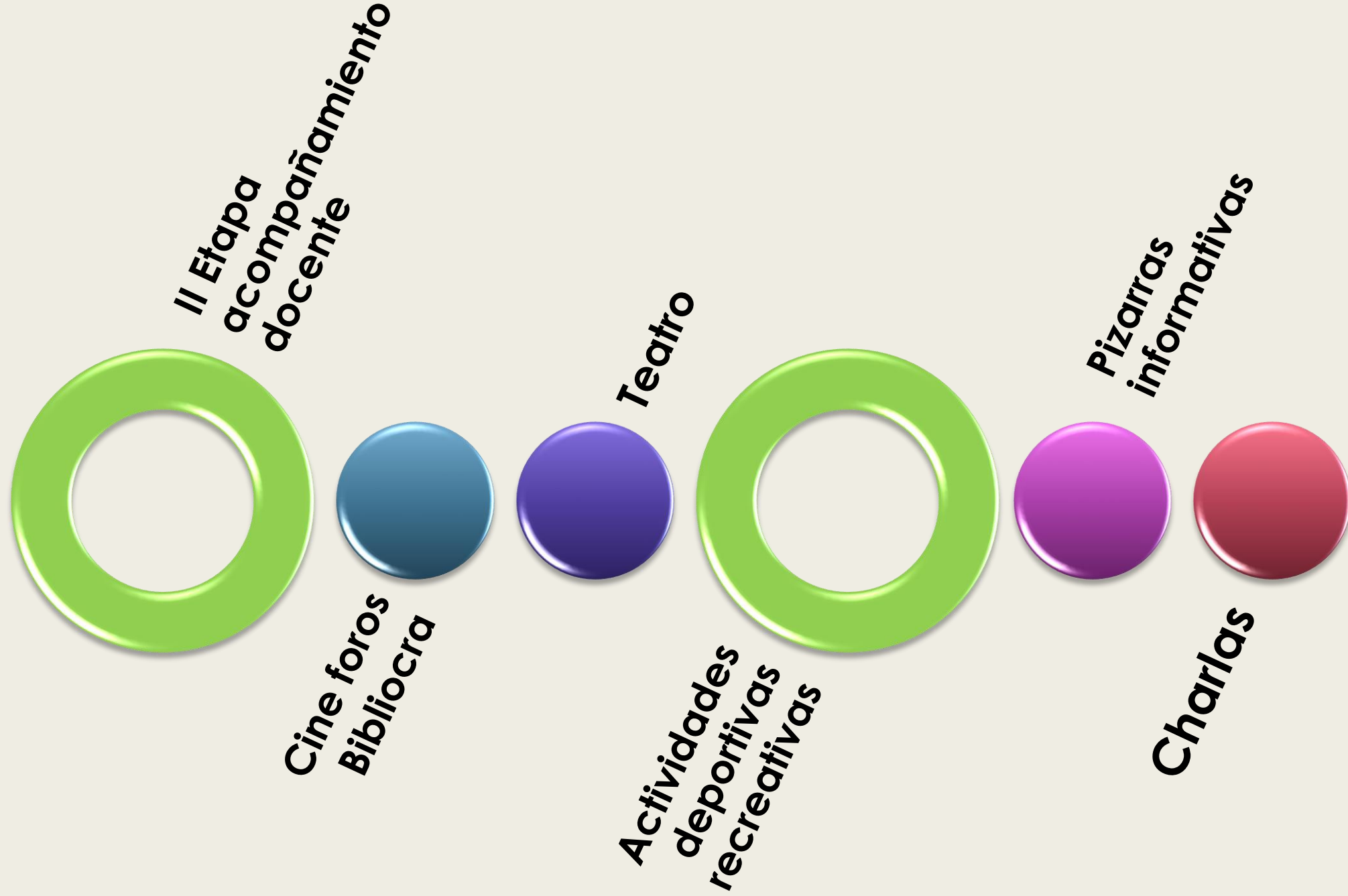
Acciones Punitivas, estudiantes fuera del centro educativo







Yo me apunto



III Etapa. Justicia Restaurativa



Capac.
docente

- Justicia Restaurativa Poder judicial.

Acciones correctivas

- Debido proceso y la justicia restaurativa.

Protocolo

- Creación y aplicación.

Etapas de las situaciones críticas



**Espacios
y actividades de
interés para los
estudiantes**

Etapas de las situaciones críticas



**Implementación
de un horario de
cuido.**

**Acompañamiento
en tiempos de
recreo.**

Etapas de las situaciones críticas



**Acciones
restaurativas
alternativas**

**Operacionalizar
un protocolo de
intervención
contextualizado**

Limitaciones:

- ✓ La resistencia al deber invigilando.
- ✓ Falta de compromiso.
- ✓ Poco sentido de pertenencia de los docentes.
- ✓ Poca colaboración y participación del personal.



Aspectos por mejorar

- El tiempo de aplicación de la estrategia.
- Se mejoran todas las limitaciones, propuesta atractiva para todos.



Futuros cambios de estudio

- ✓ La implementación de la tercera etapa, la justicia restaurativa en el debido proceso.
- ✓ Procesos de retroalimentación



1. El deber invigilando es una buena practica que genera otras buenas practicas exitosas en el centro educativo.

- ✓ Actividades recreativas y deportivas.(Proyectos de Ética, Estética y ciudadanía).
- ✓ Procesos de inclusión.
- ✓ Justicia restaurativa en el debido proceso.

2. Fortalecer las habilidades blandas.

- ✓ Respeto.
- ✓ Cooperación.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Comunicación.

3. Acciones formativas del protocolo deben ser significativas para evitar la reincidencia.

- ✓ Formativas.
- ✓ Razonables.
- ✓ Proporcionales.
- ✓ Soluciones realistas.
- ✓ Soluciones integrales.

4. Se deben crear vínculos con instituciones donde se permita realizar acciones de carácter formativo.

- ✓ Instituto Wen.
- ✓ Casas de Justicia.
- ✓ Instituto Fármaco Dependencia.
- ✓ Caja Costarricense de Seguro Social.

¿Están seguros los estudiantes en los centros educativos?

¿Estamos brindando seguridad a nuestros estudiantes en el centro educativo?

¿Quiénes son los responsables de brindar esa seguridad a los estudiantes?

Artículo 1048 el Código Civil dice:

Los jefes de colegios o escuelas son responsables de los daños causados por sus discípulos menores de quince años, mientras estén bajo su cuidado...

Cesará la responsabilidad de las personas dichas si prueban que no habrían podido impedir el hecho de que se origina su responsabilidad, ni aún con el cuidado, y vigilancia común u ordinaria”

Artículo 120 del Código de Educación:

Vigilar con entera solicitud la moral y el buen comportamiento de los alumnos, tanto fuera como dentro del establecimiento.

El Deber Invigilando

es una responsabilidad.

No es una competencia discrecional.

M.Gj.Ed. Zulma Monge Gómez

zulmamonge@gmail.com